ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Belalcázar, 16 de octubre de 2025.

PROFESIONAL
JULIAN DAVID CARDENAS AGUDELO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE SUMINISTRO

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de SUMINISTRO , celebrado con Carlos Alberto Henao Ramírez , identificado(a) con Nit No. 75.158.823-7, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS, CON DESTINO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS , POR ELMSISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE , por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($39.600.000)** el plazo de ejecución es determinado hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el presupuesto, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 029 del 4 de Junio del 2025 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Belalcázar, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique. 2) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

FABIO ANDRES RAMIREZ GIRALDO
Alcalde Municipal

JULIAN DAVID CARDENAS AGUDELO
Supervisor(a)

El presente documento se notifica personalmente a **JULIAN DAVID CARDENAS AGUDELO, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los dieciseis (16) días del mes de octubre del 2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Elaboró: Claudia Marcela Gallego Agudelo / Contratista
Revisó: Santiago Montoya Rojas / Contratista